



En Madrid, a 3 de julio de 2023

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (en adelante, la **Sociedad**), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, **BME Growth**), por medio de la presente, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2023, en primera convocatoria, con accionistas, presentes o debidamente representados, titulares de 12.272.749 acciones, que representan el 97,27% del capital social, ha aprobado por unanimidad de los asistentes, la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión. El texto íntegro y literal de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad se adjunta a la presente comunicación como **Anexo I**.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A.
D. Francisco Javier Mérida García
Presidente del Consejo de Administración

ANEXO I

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 (i.e., balance; cuenta de pérdidas y ganancias; estado de cambios en el patrimonio neto; estado de flujos de efectivo; y memoria) y aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

La Junta General acuerda, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, formuladas y firmadas por el consejo de administración, y fechadas el día 30 de marzo de 2023, y que están compuestas de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión.

Finalmente, las Cuentas Anuales Individuales han sido sometidas a verificación por los auditores de cuentas designados, BDO Auditores, S.L.P., según informe de fecha 27 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 (i.e., balance consolidado; cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; estado de cambios en el patrimonio neto consolidado; estado de flujos de efectivo consolidado; y memoria consolidada) y aprobación del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

La Junta General acuerda, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, formuladas y firmadas por el consejo de administración, y fechadas el 30 de marzo de 2023, y que están compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión.

Finalmente, las Cuentas Anuales Consolidadas, han sido sometidas a verificación por los auditores de cuentas designados, BDO Auditores, S.L.P., según informe de fecha 27 de abril de 2023.

TERCERO.- Aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

La Junta General acuerda, por unanimidad, aprobar la gestión social efectuada por el consejo de administración que ha gestionado la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

CUARTO.- Aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

La Junta General acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de aplicación del resultado de conformidad a la propuesta del consejo de administración.

	Euros
Base de reparto: Pérdidas	11.912.822,15
Distribución: A "Resultados negativos de ejercicios anteriores"	11.912.822,15
TOTAL	11.912.822,15

La Junta General acuerda, por unanimidad, destinar las pérdidas en la cantidad de 11.912.822,15 euros a la cuenta de Resultados negativos de ejercicios anteriores.

QUINTO.- Nombramiento de auditores de las cuentas individuales de la Sociedad.

Conforme a lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General acuerda, por unanimidad, nombrar a ERNST & YOUNG, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 (Madrid); inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, y con CIF B-78970506, inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el nº S0530, como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, por un período de tres años, esto es, para las auditorías de los ejercicios que finalizarán el 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025 respectivamente.

La sociedad auditora designada aceptará, en su caso, su nombramiento, por medio de la firma de la correspondiente carta de aceptación con firma notarialmente legitimada en los términos del artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, por remisión expresa del artículo 154 del mismo texto legal.

SEXTO.- Nombramiento de auditores de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es la Sociedad.

Conforme a lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General acuerda, por unanimidad, nombrar a ERNST & YOUNG, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 (Madrid); inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, y con CIF B-78970506, inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el nº S0530, como auditor de las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es la Sociedad, por un período de tres años, esto es, para las auditorías de los ejercicios que finalizarán el 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025 respectivamente.

La sociedad auditora designada aceptará, en su caso, su nombramiento, por medio de la firma de la correspondiente carta de aceptación con firma notarialmente legitimada en los términos del artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, por remisión expresa del artículo 154 del mismo texto legal.

SÉPTIMO.- Autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el Registro Mercantil.

La Junta General acuerda, por unanimidad, facultar a los miembros del consejo, al secretario no consejero, y a los vice-secretario primero y segundo no consejeros, de manera tan amplia y bastante como en Derecho sea menester, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y elevar a público las decisiones adoptadas, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios, incluidos los de subsanación, rectificación, aclaración y adicionales que fueran precisos para adaptar los acuerdos anteriores a la calificación del Registro Mercantil, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

No ha habido ruegos, preguntas o intervenciones de las que se haya solicitado su constancia en Acta.

NOVENO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la redacción de la presente acta que es leída y aprobada por la junta general con el voto favorable de todos y cada uno de los Accionistas, presentes o debidamente representados en la reunión, tras lo cual, el señor presidente levanta la sesión.